

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
EJE TERRITORIAL  
MIÉRCOLES 14 DE DICIEMBRE DE 2016**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 15h13, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial, concejales: Dr. Mario Granda, Prof. Luisa Maldonado; y, Sra. Ivone Von Lippke, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Sres. Paul Lucero y Catalina Crespo, funcionarios de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; Ing. Marco Manobanda, funcionario de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; Abg. José Saud, Asesor Jurídico de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; Sres. Mauricio Velasco y Pablo Alcocer, Técnicos de la Unidad Especial Regula tu Barrio de la Administración Calderón; Dra. Mónica Amaquiña, delegada de la Procuraduría Metropolitana; Dra. Mónica Sandoval, asesora de la concejala Luisa Maldonado; Abg. Javier Aguinaga, asesor de la concejala Ivone Von Lippke; y, Dra. Mayra Gordillo, asesora del concejal Eddy Sánchez.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado.

- 1. Conocimiento y resolución de las actas de las sesiones realizadas el 31 de marzo, 27 de octubre y 10 de noviembre de 2016.**

Acta del 31 de marzo de 2016, aprobada sin observaciones;  
Acta del 27 de octubre de 2016, aprobada sin observaciones; y,  
Acta del 10 de noviembre de 2016, aprobada sin observaciones.

- 2. Conocimiento y resolución del proyecto de resolución reformativa de la Resolución de Concejo No. 17, aprobada el 19 de julio de 1993, que autorizó la urbanización Román Rodríguez, (Expediente 2103-056091).**

**Concejala Ivone Von Lippke, presidenta de la Comisión:** Manifiesta que se realizaron mesas de trabajo en las cuales se discutieron problemas existentes que el Registro de la propiedad se comprometió en solucionarlas para poderles inscribir.

Concejala Renata Moreno	AUSENTE
Concejal Eddy Sánchez	AUSENTE
Concejala Luisa Maldonado	A FAVOR
Concejal Mario Granda	A FAVOR
Concejala Ivone Von Lippke	A FAVOR

**Resolución:**

La Comisión de Ordenamiento Territorial, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Resolución Reformatoria de la Resolución del Concejo No. 17 de 19 de julio de 1993, de la Urbanización No. 29-R-C Román Rodríguez, ubicada en el barrio Santa Ana de la parroquia de Llano Chico; en lo que respecta a la ampliación del plazo para la protocolización de la Ordenanza, por 180 días, a partir de la suscripción del presente proyecto de Resolución Reformatoria.

**3. Conocimiento y resolución de los siguientes proyectos de Ordenanza:**

- ✓ Proyecto de reforma de la Ordenanza No. 3461, sancionada el 19 de agosto de 2003, y Ordenanza No. 3521, sancionada el 24 de junio de 2004, que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Urbanización de Interés Social y Progresiva "Comité Pro Mejoras Barrial El Guabo". Pedido de extensión de plazo para protocolización e inscripción de Ordenanza, (Expediente 2016-057212), parroquia San Blas.

Concejala Renata Moreno	AUSENTE
Concejal Eddy Sánchez	AUSENTE
Concejala Luisa Maldonado	A FAVOR
Concejal Mario Granda	A FAVOR
Concejala Ivone Von Lippke	A FAVOR

**Resolución:**

La Comisión de Ordenamiento Territorial, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Ordenanza Reformativa de la Ordenanza No. 3521, sancionada el 24 de junio de 2004, que reforma a la Ordenanza No. 3461, sancionada el 19 de agosto de 2003, mediante la cual se reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo "Comité Pro Mejoras Barrial El Guabo", a favor de los copropietarios; en lo que respecta a la ampliación del plazo para la protocolización de la Ordenanza, por 180 días a partir de la sanción de la presente Ordenanza Reformativa.

- ✓ **Proyecto de reforma de Ordenanza No. 0038, sancionada el 25 de marzo de 2011, que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Barrio "Laureles del Sur". Pedido de extensión de plazo para protocolización e inscripción de la Ordenanza, (Expediente 2016-517857), parroquia Quitumbe.**

Concejala Renata Moreno	AUSENTE
Concejal Eddy Sánchez	AUSENTE
Concejala Luisa Maldonado	A FAVOR
Concejal Mario Granda	A FAVOR
Concejala Ivone Von Lippke	A FAVOR

**Resolución:**

La Comisión de Ordenamiento Territorial, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Ordenanza reformativa de la Ordenanza No. 0038, sancionada el 25 de marzo de 2011, que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del

barrio "Laureles del Sur", a favor de los copropietarios; en lo que respecta a la ampliación del plazo para la protocolización de la Ordenanza, por 180 días a partir de la sanción de la presente Ordenanza Reformatoria.

- ✓ **Proyecto de reforma de Ordenanza No.3435, sancionada el 7 de febrero de 2003, y Ordenanza No. 3856, sancionada el 2 de julio de 2010 que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Urbanización de Interés Social Progresiva "Comité Pro Mejoras San José de Cangahua Alto". Pedido de extensión de plazo para protocolización e inscripción de Ordenanza, (Expediente 2016-113049), parroquia Cotocollao.**

Concejala Renata Moreno	AUSENTE
Concejal Eddy Sánchez	AUSENTE
Concejala Luisa Maldonado	A FAVOR
Concejal Mario Granda	A FAVOR
Concejala Ivone Von Lippke	A FAVOR

#### Resolución:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 14 de diciembre de 2016, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 3435, sancionada el 07 de febrero de 2003; y, de la Ordenanza No. 3856, sancionada el 02 de julio de 2010, reformatoria de la Ordenanza No. 3435, que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo "Comité Pro Mejoras San José de Cangahua Alto", a favor de los copropietarios; en lo que respecta a la ampliación del plazo para la protocolización de las Ordenanzas, por 180 días a partir de la sanción de la presente Ordenanza Reformatoria.

- ✓ **Proyecto de reforma de Ordenanza No. 3674, sancionada el 2 de marzo del 2007, que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de interés Social denominado Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de los copropietarios del**

**inmueble en el cual se encuentra asentado el Comité Pro Mejoras del Barrio "El Portal de Guajaló". Pedido de extensión de plazo para protocolización e inscripción de Ordenanza, (Expediente 2016-506820), parroquia La Argelia.**

Concejala Renata Moreno	AUSENTE
Concejal Eddy Sánchez	AUSENTE
Concejala Luisa Maldonado	A FAVOR
Concejal Mario Granda	A FAVOR
Concejala Ivone Von Lippke	A FAVOR

### **Resolución:**

La Comisión de Ordenamiento Territorial, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 3674, sancionada el 02 de marzo de 2007, que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo "Comité Pro Mejoras del barrio El Portal de Guajaló", a favor de sus copropietarios; en lo que respecta a la ampliación del plazo para la protocolización de la Ordenanza, por 180 días a partir de la sanción de la presente Ordenanza Reformatoria.

- ✓ **Proyecto de Reforma de Ordenanza No. 3428, sancionada con fecha 27 de enero de 2003, y su reforma Ordenanza Metropolitana No. 3820 sancionada el 30 de julio de 2009, que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Urbanización "Conocoto II". Pedido de extensión de plazo para protocolización e inscripción de Ordenanza. Expediente 2016-514010, parroquia Conocoto.**

**Abg. Javier Aguinaga, asesor de la concejala Ivone Von Lippke:** Manifiesta que el problema que se suscita en este sector es que no se puede inscribir la Ordenanza que aprueba el barrio porque existen problemas en el certificado de hipotecas y gravámenes en el Registro de la Propiedad, entre uno de estos gravámenes existe un embargo por parte del juzgado penal, informa que se ha mantenido algunas reuniones con los moradores y dirigentes barriales y se han comprometido en realizar todas las gestiones para solucionar el inconveniente por lo que sugiere se otorgue el plazo de 180

días a partir de la obtención del certificado de hipotecas y gravámenes libre del embargo y demás prohibiciones.

Concejala Renata Moreno	AUSENTE
Concejal Eddy Sánchez	AUSENTE
Concejala Luisa Maldonado	A FAVOR
Concejal Mario Granda	A FAVOR
Concejala Ivone Von Lippke	A FAVOR

**Resolución:**

La Comisión de Ordenamiento Territorial, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 3428, sancionada el 27 de enero de 2003; y, de la Ordenanza No. 3820, sancionada el 30 de julio de 2009, reformatoria de la Ordenanza No. 3428, que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Conocoto II", a favor de sus copropietarios; en lo que respecta a la ampliación del plazo para la protocolización de las Ordenanzas, por 180 días a partir de la sanción de la presente Ordenanza Reformatoria.

4. **Presentación por parte de la Abg. Karina Subía, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, sobre los siguientes Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidado, para conocimiento y resolución de la Comisión.**

- ✓ **Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité pro mejoras del Barrio "Vista Hermosa" (Expediente 2016-550561), parroquia de Calderón.**

Concejala Renata Moreno	AUSENTE
Concejal Eddy Sánchez	AUSENTE
Concejala Luisa Maldonado	A FAVOR
Concejal Mario Granda	A FAVOR
Concejala Ivone Von Lippke	A FAVOR

**Resolución:**

La Comisión de Ordenamiento Territorial, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Ordenanza por la cual se reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Vista Hermosa", a favor de sus copropietarios.

- ✓ Ordenanza reformativa de la ordenanza Metropolitana No. 0074, sancionada el 13 de junio de 2011; y, Ordenanza Metropolitana No. 0077, sancionada el 2 de septiembre de 2015, que aprobó el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Barrio "La Tolita del sector San Carlos de Calderón", (Expediente 2016-550148), parroquia de Calderón.

Concejala Renata Moreno	AUSENTE
Concejal Eddy Sánchez	AUSENTE
Concejala Luisa Maldonado	A FAVOR
Concejal Mario Granda	A FAVOR
Concejala Ivone Von Lippke	A FAVOR

**Resolución:**

La Comisión de Ordenamiento Territorial, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de reforma de la Ordenanza No. 0048, sancionada el 13 de junio de 2011 y Ordenanza No. 007, sancionada el 02 de septiembre de 2015, que aprobó el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del barrio "La Tolita" del Sector de San Carlos de Calderón, a favor de sus copropietarios.

- ✓ Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Barrio "Los Guayacanes", (Expediente 2016-195608), parroquia de Calderón.

Concejala Renata Moreno	AUSENTE
Concejal Eddy Sánchez	AUSENTE
Concejala Luisa Maldonado	A FAVOR
Concejal Mario Granda	A FAVOR
Concejala Ivone Von Lippke	A FAVOR

**Resolución:**

La Comisión de Ordenamiento Territorial, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado barrio "Los Guayacanes", a favor de sus copropietarios.

- ✓ Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Senderos del Valle", (Expediente 2015-204656), parroquia de Conocoto.

Concejala Renata Moreno	AUSENTE
Concejal Eddy Sánchez	AUSENTE
Concejala Luisa Maldonado	A FAVOR
Concejal Mario Granda	A FAVOR
Concejala Ivone Von Lippke	A FAVOR

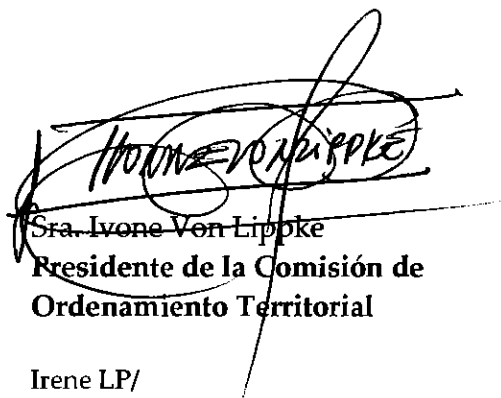
**Resolución:**

La Comisión de Ordenamiento Territorial, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y



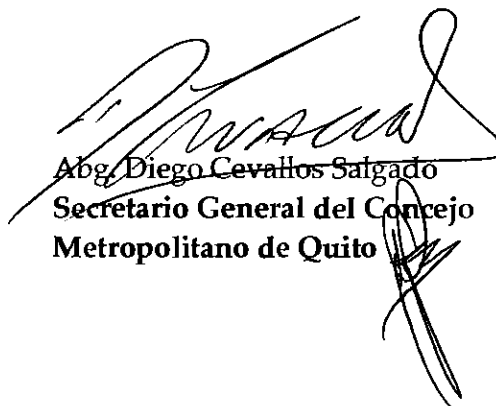
Consolidado denominado "Comité Pro Mejoras del barrio Senderos del Valle", de la parroquia Conocoto, a favor de sus copropietarios.

Siendo las 16h32, habiendo sido tratado el orden del día respectivo se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado, la Sra. Ivone Von Lippke, Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial y el Abg. Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.



Sra. Ivone Von Lippke  
Presidenta de la Comisión de  
Ordenamiento Territorial

Irene LP/



Abg. Diego Cevallos Salgado  
Secretario General del Concejo  
Metropolitano de Quito